

**Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20039-19-1550-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1550

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,094.9
Muestra Auditada	8,094.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública de los cuales se revisó una muestra de 8,094.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por 8,094.9 miles de pesos, se constató que el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 4,448.9 miles de pesos; sin embargo, del contrato número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 para la adquisición de un vehículo, marca Nissan, Pick Up, doble cabina por 669.5 miles pesos, del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/003/23 de la adquisición de una camioneta, doble cabina, Fontier SE por 532.8 miles de pesos, del contrato con número COP-FORTAMUN-039-002-2023 para la rehabilitación de alumbrado público, de Heroica Ciudad de Huajuapán de León por 1,145.0 miles de pesos, del contrato con número COP-FORTAMUN-039-004-2023 para la rehabilitación de alumbrado público, en calle 2 de abril, colonia centro, de Heroica Ciudad de Huajuapán de León por 652.7 miles de pesos y del contrato con número COP-FORTAMUN-039-003-2023 para la rehabilitación de alumbrado público, en la calle Allende, de Heroica Ciudad de Huajuapán de León por 646.0 miles de pesos, no se proporcionaron las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias por un monto de 3,646.0 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo.

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado	
<b>Adquisiciones</b>					
1	HUAJ/TES/039/FIV/001/23	Adquisición de uniformes, accesorios y prendas de protección para uso del personal de seguridad pública.	4,448.9	0.0	4,448.9
2	HUAJ/TES/039/FIV/002/23	Adquisición de un vehículo, marca Nissan Pick Up, doble cabina.	0.0	669.5	669.5
3	HUAJ/TES/039/FIV/003/23	Adquisición de una camioneta, doble cabina, Fontier SE 2.5L 4 cilindros y así mismo del equipamiento para Pick Up.	0.0	532.8	532.8
	Subtotal		4,448.9	1,202.3	5,651.2
<b>Obra pública</b>					
4	COP-FORTAMUN-039-002-2023	Rehabilitación de alumbrado público en diversas calles de Heroica Ciudad de Huajuapán de León	0.0	1,145.0	1,145.0
5	COP-FORTAMUN-039-004-2023	Rehabilitación de alumbrado público en calle 2 de abril, colonia centro, de Heroica Ciudad de Huajuapán de León	0.0	652.7	652.7
6	COP-FORTAMUN-039-003-2023	Rehabilitación de alumbrado público en la calle Allende, de Heroica Ciudad de Huajuapán de León	0.0	646.0	646.0
	Subtotal		0.0	2,443.7	2,443.7
	<b>Total</b>		<b>4,448.9</b>	<b>3,646.0</b>	<b>8,094.9</b>

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable y presupuestal, así como la documentación comprobatoria conformada por las pólizas de egresos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,646,040.83 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 5,651.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se comprobó que se contrataron bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR); sin embargo, se observó que no se contó con la totalidad de la documentación justificativa debido a que de los contratos con número HUAJ/TES/039/FIV/001/23, HUAJ/TES/039/FIV/002/23 y HUAJ/TES/039/FIV/003/23 no se presentó la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores ni la opinión de cumplimiento positiva; y del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/003/23 no se proporcionó el contrato o pedidos con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, el convenio modificatorio con anexos y, en su caso, la ampliación de garantías del convenio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 34, fracciones I y III, 35, 39, 42, 45 y 49, párrafo segundo.

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita de los contratos con número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 y HUAJ/TES/039/FIV/003/23, la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta de presentación de proposiciones, el contrato o pedido con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio, y del contrato número HUAJ/TES/039/FIV/001/23, se presentó la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador y la constancia de inscripción al padrón; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa de los contratos con número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 y HUAJ/TES/039/FIV/003/23 conformada por la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; y del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/001/23 no se presentó el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico y la opinión de cumplimiento positiva, con lo que solventa parcialmente lo observado.

---

**2023-B-20039-19-1550-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la documentación justificativa de los contratos con número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 y HUAJ/TES/039/FIV/003/23 conformada por la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de opinión de cumplimiento positiva; y del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/001/23 no se presentó el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico y la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 34, fracciones I y III, 35, 39, 42, 45 y 49, párrafo segundo.

**3.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 5,651.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se observó que no se proporcionó la documentación justificativa del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/001/23 debido a que presentó el recibo de entrega de fecha 30 de marzo de 2023 que no describe la totalidad del material mencionado en el contrato ni la factura, por lo que no se acredita la entrega de los bienes por 4,448.9 miles de pesos; del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 no se presentó el contrato de compra-venta formalizando de la adquisición de un vehículo, marca Nissan, doble cabina, del cual no hay evidencia de la entrega, el reporte fotográfico, ni del resguardo por 669.5 miles de pesos y del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/003/23 no se presentó la formalización del contrato para la adquisición de una camioneta, doble cabina, Fontier SE, no se tiene la evidencia de la entrega, el reporte fotográfico, ni el resguardo del vehículo por 532.8 miles de pesos por lo que se observa un monto de 5,651.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**2023-D-20039-19-1550-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,651,140.89 pesos (cinco millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos 89/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/001/23 debido a que presentó el recibo de entrega de fecha 30 de marzo de 2023 que no describe la totalidad del material mencionado en el contrato ni la factura, por lo que no se acredita la entrega de los bienes; del contrato con número HUAJ/TES/039/FIV/002/23 no se presentó el contrato de compra-venta formalizado de la adquisición de un vehículo, marca Nissan Pick Up, doble cabina, del cual no hay evidencia de la entrega, el reporte fotográfico, ni del resguardo, y del contrato

con número HUAJ/TES/039/FIV/003/23 no se presentó la formalización del contrato para la adquisición de una camioneta, doble cabina, Frontier SE, no se tiene la evidencia de la entrega, el reporte fotográfico, ni el resguardo del vehículo en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra pública**

4. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 2,443.7 miles de pesos pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se comprobó que se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP); sin embargo, se observó que no se contó con la documentación justificativa del proceso de adjudicación y contratación debido a que los contratos con número COP-FORTAMUN-039-002-2023, COP-FORTAMUN-039-004-2023 y COP-FORTAMUN-039-003-2023 no se presentó la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón, el contrato completo con las firmas correspondientes y el catálogo de conceptos.

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se cuenta con la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón, el contrato completo con las firmas correspondientes y el catálogo de conceptos, de los contratos con número COP-FORTAMUN-039-002-2023, COP-FORTAMUN-039-004-2023 y COP-FORTAMUN-039-003-2023, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto de 2,443.7 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se observó que no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del contrato con número COP-FORTAMUN-039-002-2023 debido a que se presentó el acta entrega-recepción de obra de fecha 05 de febrero de 2024 la cual carece de firmas del personal del municipio por 1,145.0 miles de pesos; del contrato con número COP-FORTAMUN-039-004-2023 no se presentó el reporte fotográfico y el acta entrega-recepción de obra de fecha 03 de febrero de 2024 carece de firmas del personal del municipio por 652.7 miles de pesos, y del contrato con número COP-FORTAMUN-039-003-2023 el acta entrega-recepción de obra de fecha 03 de febrero de 2024 carece de firmas del personal del municipio por 646.0 miles de pesos, por lo que se observa un importe de 2,443.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

**2023-D-20039-19-1550-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,443,729.52 pesos (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veintinueve pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del contrato con número COP-FORTAMUN-039-002-2023 debido a que el acta entrega-recepción de obra de fecha 05 de febrero de 2024 carece de firmas del personal del municipio; del contrato con número COP-FORTAMUN-039-004-2023 no se presentó el reporte fotográfico y el acta entrega-recepción de obra de fecha 03 de febrero de 2024 carece de firmas del personal del municipio, y del contrato con número COP-FORTAMUN-039-003-2023 el acta entrega-recepción de obra de fecha 03 de febrero de 2024 carece de firmas del personal del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 8,094,870.41 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,094.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 8,094.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número PM/079/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y PM/089/2024 de fecha 12 de diciembre 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.

**Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.**



— 1058

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SECCIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 EXPEDIENTE OFICIO GIRADO EXTERNO  
 No. DE OFICIO PM/ 079 /2024  
 ASUNTO SE REMITE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORIA NUMERO 1550, DERIVADO DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; a 03 de diciembre de 2024

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico Procurador de Justicia del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, acuerdos y todo tipo de correspondencia el establecido en Valerio Trujano número uno, Colonia centro, Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69000; así como el siguiente correo: [procdejusticia@gmail.com](mailto:procdejusticia@gmail.com); atenta y respetuosamente comparezco ante Usted para exponer que:

Que, en respuesta a la cedula de resultados y observaciones preliminares anexo al oficio número DGAGF "D" /3179/2024, de fecha 13 de noviembre del presente año y recibido el día 20 de noviembre del presente, que corresponde a la Orden de auditoría número 1550, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; vengo a proporcionar la información y documentación la cual remito a Usted mediante este escrito en medio electrónico USB certificado por fedatario municipal la información y documentación escaneada que se detalla a continuación:

OBRA PUBLICA  
 PROCEDIMIENTO NUM: 3.1

NUM DEL RESULTADO: 4

NUM. DE CONTRATO	MONTO	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE ACUERDO OBSERVACIONES
COP-FORTAMUN-039-002-2023	1,145,036.48	1. convocatoria. 2. propuesta económica del contrato ganado. 3. acta de presentación de proposiciones




**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 M. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  


[www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)  
 Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

OBRA PUBLICA  
PROCEDIMIENTO NUM: 3.2

NUM DEL RESULTADO: 5

NUM. DE CONTRATO	MONTO	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES
COP-FORTAMUN-039-002-2023	1,145,036.48	10. acta entrega – recepción con firmas 11. estimación 1 12. estimación 2 13. terminación de obra
COP-FORTAMUN-039-004-2023	652,671.86	10. acta entrega – recepción con firmas 11. estimación 1 12. estimación 2 13. terminación de obra
COP-FORTAMUN-039-003-2023	646,021.28	10. acta entrega – recepción con firmas 11. estimación 1 12. estimación 2 13. terminación de obra

Cumplido con lo anterior, de esta manera acreditamos nuestro interés por solventar las observaciones por la Autoridad que Usted representa. Por lo expuesto y fundado, de usted ciudadano, muy atentamente pido:

**UNICO:** Que, con fundamento en lo establecido en el Artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenga a bien admitir, valorar y tener por solventadas las observaciones atendidas con el presente oficio.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ  
SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE H. CIUDAD DE HUAJUÁPÁN DE LEÓN, OAXACA



PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ



www.huajuapandeleon.gob.mx  
Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SECCIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 EXPEDIENTE OFICIO GIRADO EXTERNO  
 No. DE OFICIO PM/ 089 /2024  
 ASUNTO SE REMITE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORIA NUMERO 1550, DERIVADO DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; a 12 de diciembre de 2024.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**P R E S E N T E**



El que suscribe Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, acuerdos y todo tipo de correspondencia el establecido en Valerio Trujano número uno, Colonia centro, Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69000; así como el siguiente correo: [procedejusticia@gmail.com](mailto:procedejusticia@gmail.com); atenta y respetuosamente comparezco ante Usted para exponer que:

Que, en respuesta a la cedula de resultados y observaciones preliminares anexado al oficio número DGAGF "D" /3179/2024, de fecha 13 de noviembre del presente año y recibido el día 20 de noviembre del presente, que corresponde a la Orden de auditoría número 1550, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; vengo a proporcionar la información y documentación la cual remito a Usted mediante este escrito en medio electrónico USB certificado por fedatario municipal la información y documentación escaneada que se detalla a continuación:

**REGISTROS E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**  
**NUMERO DE RESULTADO 1**  
**PROCEDIMIENTO NUM 1.1.**

NUM. DE CONTRATO	MONTO	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES
HUAJ/TES/039/FIV/001/23	4,448,829.68	Contratos uniformes Póliza diaria Factura global folio 2901 Validación Póliza de egresos Factura folio104 Validación




**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 DR. EMETERIO HUGO GUERRERO SANCHEZ  


[www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)  
 Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

		Comprobante de pago Estado de cuenta Póliza de egresos Factura folio 111 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta Póliza de egresos Factura folio 112 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta
HUAJ/TES/039/FIV/002/23	669,500.01	Póliza Factura global folio F96 Validación Póliza de egresos Factura folio 74 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta Póliza de egresos Factura folio 76 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta
HUAJ/TES/039/FIV/003/23	532,811.20	Póliza Factura global folio 4812 Validación Póliza de egresos Factura folio 648 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta Póliza de egresos Factura folio 663 Validación Comprobante de pago Estado de cuenta

  
 FIRMA AUTOGRAFADA  
 SECRETARÍA DE SEGURACIÓN  
 PÚBLICA  
 Heroica Ciudad  
 Huajuapán de León  
 Oaxaca, Oaxaca  
 2023

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS      NUM DEL RESULTADO: 2**  
**PROCEDIMIENTO NUM: 2.1**

NUM. DE CONTRATO	MONTO	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES
HUAJ/TES/039/FIV/001/23	4,448,829.68	Suficiencia presupuestal, Invitaciones, Dictamen de excepción a la L.P., Acta de presentación de proposiciones, Dictamen técnico y económico, Acta constitutiva de empresas concursantes, Propuesta económica del proveedor ganador, Constancia de inscripción al padrón.
HUAJ/TES/039/FIV/002/23	669,500.01	Suficiencia presupuestal, Invitaciones, Dictamen de excepción a la L.P., Dictamen técnico y económico, Acta constitutiva de empresas concursantes,
HUAJ/TES/039/FIV/003/23	532,811.20	Suficiencia presupuestal, Invitaciones, Dictamen de excepción a la L.P., Acta de presentación de proposiciones, Dictamen técnico y económico, Acta constitutiva de empresas concursantes, Propuesta económica del proveedor ganador, Contrato pedido con anexos, Garantía de cumplimiento, Garantía de vicios ocultos, Convenio modificatorio con anexos Ampliación de garantías del convenio.

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS      NUM DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NUM: 2.2**

NUM. DE CONTRATO	MONTO	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES
HUAJ/TES/039/FIV/001/23	4,448,829.68	Recibo de entrega general de fecha 30 de marzo de 2023
HUAJ/TES/039/FIV/002/23	669,500.01	Contrato de compraventa Resguardo del vehículo Reporte fotografico



SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Valerio Trujano Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, D.F. 2023 - 2024



## Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

HUAJ/TES/039/FIV/003/23	532,811.20	Contrato de compraventa Evidencia de la entrega del bien, reporte fotográfico Resguardo del vehículo
-------------------------	------------	---

Cumplido con lo anterior, de esta manera acreditamos nuestro interés por solventar las observaciones por la Autoridad que Usted representa. Por lo expuesto y fundado, de usted ciudadano, muy atentamente pido:

**UNICO:** Que, con fundamento en lo establecido en el Artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenga a bien admitir, valorar y tener por solventadas las observaciones atendidas con el presente oficio.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

SINDECATURA DE  
PROCURACIÓN  
DE JUSTICIA

Municipio Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Oaxaca, Huajuapán, Oax.

**LIC. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ**  
**SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.



*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 7, 34, fracciones I y III, 35, 39, 42, 45 y 49, párrafo segundo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.